

Tribunal Ambiental rechazó reclamación contra SEA por aprobar proyecto de Arauco

El Tercer Tribunal Ambiental rechazó la reclamación contra el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), que calificó favorablemente proyecto de Celulosa Arauco, por haber sido presentada de manera genérica e infundada. Esto se produjo posterior a que un conjunto de personas naturales presentaron ante el Tribunal una reclamación de ilegalidad

contra la resolución de la directora ejecutiva del SEA, que rechazó el recurso de reclamación interpuesto por falta de consideración de las observaciones ciudadanas, y manteniendo la calificación favorable del proyecto «Incremento de la Autonomía Operacional para Peróxido de Hidrógeno», de Celulosa Arauco y Constitución S.A.

El Tribunal consideró que la reclamación se hizo en términos vagos y genéricos. Indicaron que las alegaciones carecen de contenido o especificidad, de manera que el Tribunal se encuentra impedido de ejercer el control de legalidad del acto impugnado. Además, el Tribunal clarificó algunos aspectos de la calificación ambiental del proyecto y consideró

que la evaluación ambiental sobre efecto sinérgico, medio humano y salud de las personas fueron adecuadamente abordados.

El proyecto consiste en la construcción y operación de un estanque con almacenamiento de 450 m³ de peróxido de hidrógeno, con el fin de mejorar las condiciones de respaldo operacional del Proyecto MAPA, en Arauco.



El Tribunal consideró que la reclamación se hizo en términos vagos.